



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2017-MPN

Nasca, 06 SEP 2017

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de Agosto del 2017, el pedido sobre el reconocimiento y homenaje póstumo del insigne escritor nasqueño **GREGORIO MARTINEZ NAVARRO**;y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo IV del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 6° del referido dispositivo legal, establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local, y el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Municipalidad provincial de Nasca, considera pertinente expresar el reconocimiento póstumo al destacado escritor nasqueño **GREGORIO MARTINEZ NAVARRO**, cuya obra literaria ha trascendido dentro del Perú y el extranjero.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 4° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el pleno de concejo por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, al reconocido escritor Nasqueño **GREGORIO MARTINEZ NAVARRO**, hijo **ILUSTRE** de la Provincia de Nasca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la Medalla Cívica de la Ciudad por su trascendente trayectoria intelectual.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 86
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ

WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE